

REDROBAN MANTILLA MARIA FERNANDA

De: Carrillo, Fernando <Fernando.Carrillo@echostar.com>
Enviado el: jueves, 25 de febrero de 2021 17:11
Para: consulta publica
Asunto: Comentarios Hughes al Reglamento de Derechos

Categorías: AUDIENCIA PÚBLICA REG TARIFAS

A quien corresponda.
Agencia de Regulación y Control de las
Telecomunicaciones (ARCOTEL)

Por medio del presente y en nombre de Hughes del Ecuador, HDE Cia Ltda (Hughes Ecuador), es un honor dirigirme a ese órgano regulatorio con el fin de presentar nuestras más sinceras congratulaciones por la preparación y expedición del proyecto de “REGLAMENTO DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN DE REDES PRIVADAS; DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, Y DE TARIFAS POR SU USO Y EXPLOTACIÓN.” Dicho proyecto refleja el esfuerzo y tiempo que ese órgano ha invertido en el estudio y análisis que han dado lugar al mismo, así como la atención y consideración que ha prestado ARCOTEL a las preocupaciones expresadas por los operadores de telecomunicaciones ecuatorianos, como lo es Hughes Ecuador. En lo particular, me permito comentar que la reducción de las tarifas a pagar para la prestación de servicios de acceso a Internet vía satélite resultante de este ejercicio, se verá reflejado claramente en los precios que se cobran a los usuarios finales de estos servicios y mas aún, permitirán la implementación de modalidades del servicio que beneficiarán grandemente a la población ecuatoriana, y particularmente a aquellos ciudadanos que habitan en zonas remotas y sin acceso a conectividad de banda ancha, como es el caso de la plataforma de WiFi Comunitario Vía Satélite misma que Hughes Ecuador se verá ahora en posibilidades de implementar en el Ecuador, así como lo ha hecho ya en diversos países de la región.

En este sentido y con ánimos de aportar a la mejora del instrumento regulatorio que ARCOTEL ha expuesto a escrutinio público, me permito hacerle llegar los siguientes comentarios puntuales.

1. Solicitamos se nos confirme que a Hughes Ecuador, quien es un proveedor de servicios de Acceso a Internet Vía Satélite que emplea exclusivamente frecuencias en el rango de la banda Ka ($f > 17000$ MHz), le aplicaran las tarifas correspondientes a las siguientes disposiciones:
 - a. Artículo 5, fracción a. Por el título habilitante para la Prestación del Servicio de Acceso a Internet.
 - b. Artículo 8. Por el título habilitante para el Uso y Explotación del Espectro Radioeléctrico.
 - c. Artículo 13. Por el Uso y Explotación del Espectro Radioeléctrico para Servicios Fijos por Satélite.
2. Solicitamos se nos confirme que para la aplicación de la formula en la Ec. 6 del Artículo 8 se nos aplicará un Factor de Uso y Explotación del Espectro $f = 0.07$, correspondiente a Servicios de Acceso Fijo a Internet.
3. Solicitamos se tome en consideración que el factor de *roll-off* propuesto para la Ec.6 del Artículo 13 puede variar dependiendo del sistema satelital en uso, y por lo tanto requerir el uso de un valor predeterminado (como es el caso en el proyecto que nos ocupa) podría ser contrario a la práctica. Recomendamos que este factor sea proporcionado por el operador satelital, del mismo modo que los otros valores que aparecen en dicha Ec.6.

Quedo a su disposición para cualquier duda o comentario.

Atentamente,

Fernando Carrillo
Senior Director – Regulatory Affairs



11717 Exploration Lane
Germantown, MD, 20876, U.S.A.
Phone: +1 (301) 428-2738
Mobile: +1 (240) 474-1040